**TERCERA Sesión Ordinaria del año 2019**

**Del Comité de Transparencia del mUNICIPIO**

**de TLAJOMULCO DE ZúÑIGA, Jalisco.**

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 17 diecisiete de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2019 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, negación o modificación de la actualización del aviso de privacidad de este sujeto obligado.

III.- Asuntos Generales.

Miguel Osbaldo Carreón Pérez, posterior a la lectura del orden del día, preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

1. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Sindico y Presidente del Comité;
2. José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
3. Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité.

***ACUERDO PRIMERO.– APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando la presencia de quórum necesario para sesionar, se aprueba de forma unánime dar por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del año 2019.*

**II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, negación o modificación de la actualización del Aviso de Privacidad de este sujeto obligado.**

El Secretario del Comité toma el uso de la voz: Se hace de su conocimiento que derivado de la resolución del Procedimiento de Verificación con número de expediente PV/03/2019 por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “ITEI”) en contra de este sujeto obligado, se da cuenta que el actual aviso de privacidad no cumple con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley de Protección”), por lo cual fue necesario realizar ajustes de fondo en el actual aviso por parte de la Dirección de Transparencia, mismos ajustes que fueron circulados previamente para su análisis Presidente.

El Presidente del Comité toma el uso de la voz: Por lo anteriormente expuesto se abre el registro para el uso de la voz con la finalidad de que los integrantes de este Comité emitan sus observaciones en caso de que existan.

Al no existir observaciones por parte de los integrantes de este Comité, se resuelve conforme a lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO.– Se APRUEBA*** *de manera unánime que el aviso de privacidad integral del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sea actualizado de conformidad a la estipulado en el artículo 24 de la Ley de Protección, quedando redactado de la siguiente manera:*

***AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO***

*El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, código postal 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, al respecto le informa lo siguiente:*

*Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Y los datos personales sensibles, son aquellos que se refieren a la esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular.*

*El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:*

*• La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 1, artículo 6 apartado A, fracciones I y II, artículo 115.*

*• La Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4, artículo 9 fracción II y V, artículos del 77 al 89.*

*• La Ley General de Salud: artículos 23, 24, 27, 32, 33, 110, 111, 388, 389, 390, 391, 391 bis y 392.*

*• La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: artículo 1, artículo 6 fracciones II, V y VII, artículos 7, 11, 22, 23, 28, 34, 43 y 46, artículo 52 fracción VI, artículo 53 fracción IX, artículo 57, artículo 60 fracción I, artículos 62, 68, 69, 77, 82, 83 y 93.*

*• La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: artículos 2, 3, 10, 37, 38 y 38 bis, artículo 40 fracción II, artículo 123.*

*• La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 17 fracción I, artículo 54 bis-4, artículo 54 bis-5, artículo 56 fracciones XII y XVI.*

*• La Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 3 fracción XXI, artículo 9 fracción II, artículo 10.*

*• La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 51, 52 y 54.*

*• La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 68, 78, 79 y 96.*

*• La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 48, artículo 51 fracción 1.*

*• La Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: artículo 8.*

*• La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco: artículos 1, 4, 5, 9, 11 y 13, articulo 15 fracciones III y IV, artículos 16 y 37.*

*• La Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículo 4 fracciones II y III, artículos 21, 23, 36, 40, 41, 42, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 101, 102 y 103.*

*• La Ley General de Población: artículos 91 y 93.*

*• La Ley del Servicio Militar: artículos 38 y 42.*

*• La Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019.*

*• La Ley de Movilidad del Estado de Jalisco: artículo 15 fracción II, artículo 22.*

*• La Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco: artículo 8 fracción II, artículos 12, 13, 28, 29, 34, 37, 75, 83 y 84.*

*• La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: artículos 10, 11, 20, 22, 37, 58, 138 al 144 y 146.*

*• La Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco: artículo 2 fracción VI, artículo 7 fracción VI, artículo 55 fracción III.*

*• El Código Civil del Estado de Jalisco: artículo 161 fracción I, artículos 260 al 267 bis, 350, 405 bis, 1006, 1011 y 1026.*

*• El Código Urbano para el Estado de Jalisco: artículos 2, 3 y 4, artículo 5 fracciones IX y LXI, artículo 6 fracción III, artículo 10, 11, 36, 37, 38, 46, 47, 48 y 49, 98 fracción IV, artículos 148, 150, 267, 269, 284, 289, 298 y 357.*

*• El Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículos 2 y 10, artículo 44 fracción IV, artículos 138 y 141, artículo 259 fracción I.*

*• El Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco: artículos 19, 20, 22, 26, 27, 28 y 29.*

*• El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*• El Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículo 15 fracción I, artículos 16, 17, 29, 30, 31 y 36.*

*• El Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Fiscales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos del 29 al 33.*

*• El Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 9, 11, 70 y 71, artículo 75 fracción I y VI, artículos 104 y 105, artículos 150, 161, 172, 205, 235, 245, 267, 280, 288 y 314, artículo 315 fracciones I, II y IV, artículos 316 y 330, artículo 336 fracciones I y II, artículos 432, 458, 464, 471, 477, 487 y 500.*

*• El Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas: artículos 13, 16, 20, del 27 al 39 y 45 artículo 50 fracción II, artículos 51, 55, 56, 57, 68, 70, 71, 83, 88, 89, 110 y 111, artículo 137 fracción II.*

*• El Reglamento de Control Vehicular: artículo 14 numeral 2, artículo 51 fracción VI, artículo 54 fracción IV.*

*• El Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 13, 13 bis, 13 ter y 14, artículos 28, 29, 29 bis, 30, 32 y 51, artículo 57 fracción I, artículo 64 fracción I inciso a), fracciones II y III, artículo 69, artículo 71 fracción III, artículo 73 fracciones I, III y IV, artículo 86, artículo 90 fracciones I y II inciso c) y d), artículo 97 fracciones II, III, IV y V, artículo 104, artículo 139 fracción I, artículos 156, 208, 211 y 212, artículo 266 fracciones I, III, V, VI y VII, artículo 274 fracciones II y III, artículos 316, 327, 329, 330, 331, 336, 337, 341, 349, 358, 359 y 368, artículo 403 párrafo segundo, artículo 410 fracciones I, III, IV y V, artículo 441 fracciones I, II, III, VII, VIII, IX y XII, artículo 442 fracciones I y II.*

*• El Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 16, 17, 32, 95, 96 y 97.*

*• El Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas: artículos 38, 292, 293, 294 y 295.*

*• El Reglamento de Parques y Jardines para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 20, 40, 56 y 72.*

*• El Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 56, 59, 69, 70 y 77.*

*• El Reglamento de Adquisiciones: artículo 30 numeral 2 fracciones IV y V, artículo 31 fracción IV, artículos 35, 43, 44, 46, 47 y 49.*

*• El Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 47, 48, 60, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 79, 83 y del 85 al 103.*

*• El Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículo 14 fracciones IV, V y XVI, artículos 40, 64 y 81.*

*• El Reglamento de Salud para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 21, 22, 23 y 25.*

*• El Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 7 y 12.*

*• El Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 5, 6, 7, 10, 42, 114 y 117.*

*• El Ordenamiento de Anuncios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 10, 13, 16, 66, 88 y 96.*

*• El Ordenamiento de Cementerios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: artículos 1, 2, 3, 5 y 8, artículo 26 fracción VII, artículo 33.*

*• Los Convenios de Colaboración con el Instituto de Alternativas para Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*• El Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.*

*• El Convenio de Colaboración con el Centro Universitario UTEG.*

*• El Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*• El Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara.*

*• El Convenio de Colaboración Ciudadana con Bonanza Residencial.*

*• El Convenio de Colaboración con CECyTE Jalisco.*

*• Los Convenios de Colaboración con el Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*• El Convenio de Colaboración con el Instituto del Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*• El Convenio de Colaboración con el Instituto de Cultura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*• El Convenio de Colaboración con Tec de Monterrey.*

*Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: la relación del nombre del titular de la información con su fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio particular, teléfono fijo particular, teléfono móvil particular, correo electrónico particular, copia de credencial oficial de identificación, número de licencia para conducir, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), datos patrimoniales como lo son número de cuenta bancaria, pasivos y activos, gravámenes, grado académico o de estudios, titulo o cedula profesional, datos de empleos anteriores y datos de familiares, así como también los datos sensibles como lo son el estado de salud, imagen, fotografía, huellas digitales, tipo de sangre, firma legible.*

*Dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente en medios electrónicos, por escrito y/o vía telefónica, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio, las finalidades serán las siguientes:*

*• Solicitud de acceso a la información;*

*• Solicitud de protección (ejercicio de los derechos ARCO);*

*• Proceso de contratación de personal;*

*• Selección e integración de consejos municipales;*

*• Conformación de asociaciones vecinales;*

*• Selección para Agentes y Delegados;*

*• Registro de proveedores;*

*• Visitas de inspección y verificación;*

*• Notificación y acuerdo de calificación de actas de infracción;*

*• Notificación y acuerdo de faltas administrativas;*

*• Quejas y denuncias contra servidores públicos, y procesos de responsabilidad administrativa;*

*• Petición y constancia de lugar en tianguis;*

*• Permiso y constancia de habitabilidad;*

*• Licencia de construcción;*

*• Cambio de proyecto de construcción;*

*• Dictamen y constancia de alineamiento y número oficial*

*• Contratación de obra pública;*

*• Licencia de urbanización;*

*• Permiso de construcción de capillas, medias capillas y tejaban;*

*• Dictamen de uso de suelos de anuncios estructurales y/o antenas de telecomunicación;*

*• Dictamen de factibilidad ambiental;*

*• Inscripción al padrón de contratistas;*

*• Ingresar al programa social de apoyo para exposiciones artesanales;*

*• Ingresar al programa social de tecnificación de talleres artesanales;*

*• Ingresar al programa social de rehabilitación de talleres artesanales;*

*• Ingresar al programa social de empleo temporal;*

*• Ingresar al programa social de apoyo a jóvenes emprendedores;*

*• Ingresar al programa social de mi pasaje;*

*• Ingresar al programa social de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores;*

*• Ingresar al programa social de apoyo para la aplicación en ganado de dispositivo de identificación oficial;*

*• Ingresar al programa social de impulso al sector ganadero para productores, apícolas;*

*• Ingresar al programa social de apoyo para la rehabilitación y conservación de suelos;*

*• Ingresar al programa social de becas a estudiantes de secundaria;*

*• Ingresar al programa social ABC y regazo educativo;*

*• Ingresar al programa social escuela de diez;*

*• Ingresar al programa social jefas de familia;*

*• Solicitud de incentivos fiscales;*

*• Registro artesanal;*

*• Atención de reportes ciudadanos;*

*• Solicitud de poda, tala, trasplante de arbolado, limpieza de maleza y quema controlada;*

*• Registro de patentes de figuras de errar;*

*• Registro de introductores del rastro municipal;*

*• Registro para cirugía animal;*

*• Registro para eutanasia animal;*

*• Venta de espacios para servicios de inhumación;*

*• Permiso de inhumaciones;*

*• Permiso de exhumación;*

*• Subdivisión de predios;*

*• Dictamen de usos y destinos;*

*• Dictamen de trazos, usos y destinos específicos de suelo;*

*• Autorización de proyecto definitivo de urbanización;*

*• Autorización de régimen de condominio;*

*• Licencia de movimiento de tierras;*

*• Inscripción y refrendo en el registro de directores responsables en proyectos de obra de urbanización;*

*• Encuestas en campo;*

*• Carta de anuencia;*

*• Reporte de urgencias médicas;*

*• Consultas médicas;*

*• Certificado médico;*

*• Certificado de no gravidez;*

*• Estudio socioeconómico;*

*• Entrega de cadáveres;*

*• Certificado de nacimiento;*

*• Licencia de giro comercial;*

*• Reposición de licencia de giro comercial;*

*• Cambio de propietario de licencia de giro comercial;*

*• Licencia de anuncio;*

*• Solicitud de cambio de giro;*

*• Solicitud de espectáculos públicos;*

*• Dictamen y permiso de agua potable;*

*• Dictamen de uso de saneamiento;*

*• Solicitudes de empleo;*

*• Fichas de altas a empresas;*

*• Solicitud de inspección;*

*• Registro y acta de nacimiento;*

*• Reconocimiento de hijo;*

*• Solicitud y registro de adopción;*

*• Registro para matrimonio;*

*• Registro y acta de matrimonio;*

*• Registro y acta de divorcio;*

*• Registro y acta de defunción:*

*• Expedición de CURP;*

*• Declaración de ausencia y presunción de muerte;*

*• Divorcio administrativo;*

*• Avalúos catastrales;*

*• Traslados catastrales;*

*• Historial de pago catastral;*

*• Certificado de propiedad;*

*• Informe catastral;*

*• Fusión de predios;*

*• Cancelación de cuenta catastral;*

*• Apertura de cuenta catastral;*

*• Registro de fraccionamiento;*

*• Solicitud de estacionamiento exclusivo;*

*• Registro a la escuela de charrería;*

*• Solicitud y alta para lugar en mercado;*

*• Cedula de permiso para laborar en la vía pública;*

*• Cambio de propietario en mercado;*

*• Registro y credencial de artesano;*

*• Tarjeta de transito pecuario;*

*• Registro para la cartilla militar nacional;*

*• Dictamen de visto bueno;*

*• Solicitud de ingreso a vivienda deshabitada;*

*• Registro y credencial de INAPAM;*

*• Registro de control de personas que ingresan a las áreas del centro administrativo Tlajomulco;*

*• Registro en video con las finalidades de vigilancia en las instalaciones del centro administrativo Tlajomulco;*

*Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las diferentes áreas administrativas de este Municipio, los datos personales son considerados como información confidencial, exceptuando el nombre de los servidores públicos y la información relativa a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos y cualquier información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de información pública o que obre en fuentes de acceso público, y que es información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*En relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: El Seguro Social para el alta y el pago de aportaciones, el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para el pago de las aportaciones, las autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública y que sean de su competencia, el Gobierno del Estado de Jalisco con la finalidad de la inscripción a los programas sociales de su competencia y las diferentes áreas adscritas a este Municipio, así como cualquier otro de los supuestos establecidos en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Se hace de su conocimiento que no se consideran transferencias las comunicaciones entre las áreas adscritas a este Municipio en el ejercicio de sus facultades y atribuciones.*

*Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades mencionadas, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual se hace referencia en el presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda.*

*En cualquier momento usted puede solicitar en este Municipio su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y la revocación del consentimiento de uso de los datos personales.*

*El titular de los datos personales, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición1 al tratamiento de sus datos personales de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 45 al 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante la presentación de una Solicitud de Protección prevista en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual deberá presentarse en el módulo de recepción de la Dirección de Transparencia ubicado en planta baja del edificio del Centro Administrativo Tlajomulco ubicado en la calle Higuera número 70, Colonia Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde podrá:*

*A) Llenar un formato de solicitud de protección, proporcionado por el personal de la Dirección de Transparencia, o*

*B) Presentar por escrito y con acuse de recibo, una solicitud dirigida al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con los siguientes requisitos:*

*I) Nombre del titular de la información, o en su caso, del representante legal;*

*II) Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, y*

*III) Planteamiento concreto sobre el acceso, rectificación, oposición, modificación, sustitución, cancelación o ampliación de datos que solicita o en su caso, solicitar la revocación del consentimiento otorgado previamente.*

*Nota: Para el ejercicio de los derechos ARCO o revocación de consentimiento previo, el solicitante deberá acreditar su personalidad presentando identificación oficial vigente.*

*1 Acceso: Se refiere al derecho de acceder a la información sobre sus datos personales, así como saber si están siendo objeto de tratamiento y la finalidad del tratamiento que se esté realizando; Rectificación: Se refiere al derecho para que los datos personales que resulten ser inexactos o incompletos sean modificados; Cancelación: Se refiere al derecho para que sean suprimidos los datos personales de los registros; Oposición: se refiere al derecho de cuando siendo licito el tratamiento de los datos personales, se solicita el cese de los mismos por la presunción de un daño o prejuicio.*

*Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este Municipio, en la siguiente liga electrónica:*

[*https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/Aviso-de-Privacidad*](https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/Aviso-de-Privacidad)*.*

***ACUERDO TERCERO.–*** *Se ordena al Secretario del Comité, notificar al ITEI los cambios realizados, así como publicar en el portal de Transparencia del Municipio el aviso de privacidad integral actualizado y aprobado por el Comité.*

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

***ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del día 17 diecisiete de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.*

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ

CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MELINA RAMOS MUÑOZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA